Secop 00020 07-02-24.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	RECONOCIMIENTO Y PAGO (ANTICIPOS)	CÓDIGO:	F-BS-14
		VERSIÓN:	04

Fecha de elaboración del reconocimiento	5 de febrero2024	Periodo de Pago	Del	13/12/2023	Al	28/01/2024
Contrato No y Fecha	1656 del 24 mayo de 2023					
Contratista	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO S A S			c.c. o Nit		900703782-3
Representante Legal	ALVARO ANDRES MOYA URIBE			c.c.		1.121.841.592
Tipo de Pago	Parcial	x	Final	Número de Pago		8

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	X	X	X	X
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	N/A	N/A	N/A	N/A
0	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	N/A	N/A	N/A	N/A
1	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	N/A	N/A	N/A	N/A
	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A

a Pagar (Letras y Números):	Setenta Millones Cuarenta Y Seis Mil Doscientos Pesos Mcte ($70'046.200)

Cordialmente,

Nombre	ANA GRACIELA ROBLEDO BECERRA	Nombre	DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Cargo	Asesora de Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad secretaria Social	Cargo	Secretaria Social
Supervisora		Ordenador del Gasto	

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

Contrato No. y Fecha:	1656 del 24 mayo de 2023		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S	Nit./c.c.	900703782-3
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	ALVARO ANDRES MOYA URIBE	c.c.	1.121.841.592
Supervisor:	ANA GRACIELA ROBLEDO BECERRA	c.c.	54.252.766
Objeto: (Transcribir del contrato)			
"BRINDAR EL SERVICIO DE HONRAS FÚNEBRES A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL QUE FALLECEN EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	$498.328.680 CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.		
Término Inicial de Ejecución:	EL CONTRATO TENDRÁ UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE SIETE (07) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	29/05/2023	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	28/12/2023

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
PRORROGA	28/12/2023	N/A	2 MESES
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	9 MESES	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	28/02/2024
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)
forma de pago: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera: SIETE (07) desembolsos mensuales por valor de los servicios de honras fúnebres prestados cada mes o hasta agotar presupuesto, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	No.5969-2023 25 mayo 2023	**Inversión**	x	**Funcionamiento**		
Rubro presupuestal:	0301-2.3.41.4104.1500.002.2.3.2.02.02.009-20					
Valor: (Letras y Números)	$498.328.680 CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.					

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT: 892.000.149-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

Adición, Registro Presupuestal: N/A					
Número y Fecha:	N/A	**Inversión**	N/A	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, fondo de pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la ley 594 del 2000 (ley general de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que puedan interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el contratista se considera un colaborador del estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soportes documentales y cada vez que sea requerido por el supervisor.
9. Suscribir actas de inicio, finalización y liquidación del contrato.
10. Subir a la plataforma del sistema electrónico para la contratación publica SECOP II los documentos soportes de cada pago realizado, a mas tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la elaboración del mismos.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del sistema integrado de gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la pagina web de la entidad.
12. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

Powered by CamScanner

14. Obligación referente para publicar en el SECOP II dentro del término legal la información requerida en la obligación 10 y los demás documentos que le asistan.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Cumplir a cabalidad con todas las exigencias y condiciones técnicas, las cuales describen los servicios que deberá prestar en correcta forma el contratista, atendiendo la normatividad vigente.
2. Dar cumplimiento a los ofrecimientos adicionales que se realicen con ocasión a los factores de ponderación y/o Ítems del servicio de alquiler de vehículos para el trasporte de la secretaria social
3. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las exigencias de carácter técnico a las que se comprometa en su propuesta, aunado a las contempladas en los documentos y estudios previos y el pliego de condiciones.
4. Contar con los permisos emitidos por los entes competentes con concepto favorable para prestar los servicios funerarios en los que respecta a las actividades fúnebres legales (Concepto favorable la cual podrá ser decretada mediante licencia o acta de inspección y vigilancia y control, uso del suelo de la curaduría urbana en caso de ser propietario del bien inmueble y licencia de bomberos que demuestre la adecuación respectiva y que se encuentre vigente.
5. Realizar el desplazamiento inmediato a cualquier Municipio del Departamento cuando ocurra un evento de fallecimiento de adulto mayor en estado de abandono o vulnerabilidad, traslado a donde se realice su servicio de velación y traslado a cementerio local donde residía la persona mayor beneficiada, para su cremación o inhumación.
6. Prestar el servicio de cremación o inhumación de acuerdo a los protocolos exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la última versión 6 de fecha noviembre de 2021, para los adultos mayores que fallezcan por COVID 19 o cuando la necesidad lo requiera.
7. Prestar el servicio de velación en sala o residencia según se considere.
8. Entregar los elementos necesarios para el servicio de velación, tales como cofre (ataúd), soporte para ubicar el cofre, 2 veladores, el cristo, suministro de arreglo floral y cinta marcada con el nombre de la persona fallecida, 5 avisos murales fúnebres, libro de condolencias y cuadernillo de homilías o novenario.
9. Contar con el Talento humano para la prestación del servicio; 1. Un (01) bachiller con conocimiento en Tanatopraxia o experiencia mínima de (1) año en la prestación de servicios en el sector funerario para la preparación el cuerpo (Embalsamada) 2. Tres (03) conductores con licencia de conducción vigente y con tres (03) años de experiencia relacionada. Para la prestación del servicio de tanatopraxia deberá contar con certificación y/o contrato de arrendamiento del laboratorio o lugar donde se realizará el procedimiento.
10. Aplicar las medidas preventivas para las personas que manipulan los cadáveres y realizar el proceso de cremación o inhumación de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y protección social versión 6 de noviembre 2021-

Powered by CamScanner

RIENTACIONES PARA EL MANEOJO, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE CADAVERES POR SARS-Cov-2 (COVID)

11. Aplicar los principios de precaución y dignidad humana en la relación al contacto físico con el cadáver, respetando las creencias y aspectos propios de la cosmogonía de las comunidades étnicas y en consulta con sus autoridades (pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueros, pueblo Rom- gitano)
12. Articular las acciones necesarias con las autoridades judiciales, autoridades de las comunidades de pueblos indígenas, negras, raizales, palenqueras y ROM, policía judicial, ciencias forenses, fuerza pública y población general que se requiera.
13. Presentar a la secretaria social, una base de datos que refleje los servicios atendidos y la información de cada uno de los adultos mayores, es decir, como mínimo que tenga fecha, nombre de identificación, sexo, edad, servicio de disposición final (inhumación o cremación) y causa del fallecimiento.
14. Presentar informe mensual mediante el cual demuestre el cumplimiento del objeto contractual con las respectivas evidencias fotográficas y soportes documentales que acrediten el cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas.
15. Guardar la debida confidencialidad sobre los documentos que se le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
16. Constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL META y a satisfacción de esta, a través de una campaña de seguros establecida en Colombia, las garantías para avalar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, y que a su vez ampare contra los riesgos inherentes a la actividad.
17. Las demás que requiera la Secretaria Social.

Periodo de Pago:	Del	13/12/2023	Al	28/01/2024			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final	No. de Pago	8

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contrato de Suministro)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar			
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	SETENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE		
Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.			
No. R.P.	**Rubro Presupuestal**	**Clasificador Presupuestal**	**Valor a Afectar**
5969-2023	0301-2.3.41.4104.1500.002.2.3.2.02.02.009-20	--97321	($70'046.200)
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			($70'046.200)

Lugar de Ejecución: (Transcribir del contrato)

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

El lugar de ejecución del presente contrato será en los 29 municipios del departamento del Meta para garantizar los servicios funerarios a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad.

Municipio	Número de Días	Valor Día Contrato	Total
VILLAVICENCIO	14	$2.001.320	$ 28.018.480
RESTREPO	4	$2.001.320	$ 8.005.280
CUMARAL	7	$2.001.320	$ 14.009.240
ACACIAS	1	$2.001.320	$ 2.001.320
CABUYARO	1	$2.001.320	$ 2.001.320
URIBE	1	$2.001.320	$ 2.001.320
SAN CARLOS DE GUAROA	1	$2.001.320	$ 2.001.320
CUBARRAL	1	$2.001.320	$ 2.001.320
VISTAHERMOSA	1	$2.001.320	$ 2.001.320
CALVARIO	1	$2.001.320	$ 2.001.320
PUERTO GAITAN	2	$2.001.320	$ 4.002.640
CASTILLO	1	$2.001.320	$ 2.001.320
	35		
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$70'046.200**

Nota: Incluir filas si se requiere.

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)			**N/A** m/cte. ($ 0)
Amortización del Anticipo: N/A			
Valor (Letras y Números máximo 2 Decimales)			**N/A** m/cte. ($ 0)
Porcentaje:	N/A	Observaciones:	N/A

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial

Concepto	Valor (Números máximo 2 Decimales)	Periodo de Pago DD/MM/AAAA		% Ejecución Financiera
		Del	Al	
PRIMER PAGO	$56.036.960	29/05/2023	28/06/2023	11,24%
SEGUNDO PAGO	$48.031.680	29/06/2023	28/07/2023	9,64%
TERCER PAGO	$60.039.600	29/07/2023	28/08/2023	12,05%
CUARTO PAGO	$50.033.000	29/08/2023	28/09/2023	10.04%
QUINTO PAGO	$60.039.600	29/09/2023	28/10/2023	12,05%
SEXTO PAGO	$68.044.880	29/10/2023	28/11/2023	13.65%
SEPTIMO PAGO	$28.018.480	29/11/2023	12/12/2023	5.62%
OCTAVO PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$70.046.200	13/12/2023	28/01/2024	14.06%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$58.038.280	29/01/2024	28/02/2024	11.65%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	$498.328.680	29/05/2023	28/02/2024	100%

Balance Financiero de Ejecución de la Adición

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.149-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

Concepto	Valor (Números máximo 2 Decimales)	Periodo de Pago DD/MM/AAAA		% Ejecución Financiera
		Del	Al	
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$498.328.680**

Artículo 3.2.7.5 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018, en relación con el pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales.
Nota: Esta información debe estar en el informe del contratista

El contratista:

Concepto	Si	No	Detalle
1. ¿Ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para la pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones?	**N/A**	**N/A**	Si su respuesta es Si, adjunte certificación.
2. ¿Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos?	**N/A**	**N/A**	Si su respuesta es Sí, registre el valor del IBC de cada uno de ellos $ _____0_____ $ _____0_____
3. ¿La totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, producto de los ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos?	**N/A**	**N/A**	**N/A**
4. ¿El valor total de sus IBC es superior a 4 salarios mininos mensuales legales vigentes?	**N/A**	N/A	Si su respuesta es Si, adjuntar el pago del fondo de solidaridad pensional FSP
5. ¿Cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales?	**N/A**	**N/A**	
6. ¿Efectúa aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior al 40% del valor mensualizado del contrato?	**N/A**	**N/A**	
7. ¿Pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud?	**N/A**	**N/A**	
8. ¿Cotiza a salud de manera directa a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el Articulo 2.1.13.5?	**N/A**	**N/A**	
9. ¿Efectúa de forma voluntaria aportes a una Caja de Compensación Familiar?	**N/A**	**N/A**	
10. ¿Realiza aportes voluntarios a pensión?	**N/A**	**N/A**	

Powered by CamScanner

FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S.

NIT: 900.703.782-3
Dirección: CL 37 34 47
Teléfono: 3105503071
VILLAVICENCIO Colombia
Pompas funebres 9603

Moya Osorio
319 333 4101

Obligaciones del Emisor: No aplica - otros

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Autorización Dian Nro. 18764058023690 de 2023/10/14 . Rango FE 378 al FE 2000 . Vigencia 12 meses

CLIENTE:	DEPARTAMENTO DEL META	**FECHA GENERACIÓN:**	2024/02/02 18:43:13	**NÚMERO:**	**FE434**
NIT:	892.000.148-8	**FECHA VENCIMIENTO:**	2024/02/29	**FORMA DE PAGO:**	Crédito
EMAIL:	face@meta.gov.co	**INCOTERMS:**		**MEDIO DE PAGO:**	Consignación bancaria
DIRECCIÓN:	Colombia	**TASA DE CAMBIO:**		**FECHA TASA DE CAMBIO:**	
TELEFONO:	6718080	**ORDEN DE COMPRA:**	CONTRATO 1656 -2023	**FECHA ORDEN DE COMPRA:**	
CIUDAD:	Villavicencio Colombia				

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND MED	VR UNITARIO	% DCTO	IMPUESTO	TOTAL
1	0100	BRINDAR EL SERVICIO DE HONRAS FUNEBRES A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL QUE FALLECEN EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	35,00	ZZ	2.001.320,00	0,00	IVA(0%) $0,00	70.046.200,00

Número Items: 1

CUFE: 2b6615db524351cb41f149930f226c6a176a79822ac60b1192cd38ee509f7608db100e3278b76baaafe3ce4a5f15992b

TOTAL	70.046.200,00 COP
SUBTOTAL	70.046.200,00 COP
IMPUESTO IVA	0,00 COP
TOTAL A PAGAR	70.046.200,00 COP

VALOR EN LETRAS:
SETENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES
Desde 1947 Sirviendo con Humanidad.

Fecha y hora de validación: 02/02/2024 18:43:31
eFactura cadena. NIT: 890.930.534-0

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	**DICIEMBRE 2023**
Número de Planilla	**9460274419**
IBC (Ingreso Base de Cotización)	**$4.640.000**
Valor pagado a SALUD	**$185.600**
Valor pagado a PENSIÓN	**$1.090.400**
Valor pagado a ARL	**$24.400**
Valor pagado a FSP	**N/A**

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	**ENERO 2024**
Número de Planilla	**9462032481**
IBC (Ingreso Base de Cotización)	**$5'800.000**
Valor pagado a SALUD	**$232.500**
Valor pagado a PENSIÓN	**$929.800**
Valor pagado a ARL	**$30.600**
Valor pagado a FSP	**N/A**

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si N/A**
Certificado expedido por el Representante legal	SI
Certificado expedido por el Revisor fiscal	N/A
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los 5 días del mes de febrero del año 2024

.

Cordialmente,

ANA GRACIELA ROBLEDO BECERRA
Asesora de Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad secretaria Social
Supervisora

Powered by CamScanner

Funeraria Moya Osorio
Previsión Exequial del Llano

Desde 1947

DEPARTAMENTO DEL META NIT.892.000.148-8
DEBE A

FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S.
NIT. 900703782-3

DEBE: SETENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE

Valor: $70'046.200

POR CONCEPTO DE:

octavo (8) informe, correspondiente al periodo del 13 de diciembre 2023 al 28 de enero 2024 Prestación de (35) servicios fúnebres del contrato 1656 de 2023.

Objeto: "BRINDAR EL SERVICIOS DE HONRAS FUNEBRES A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL QUE FALLECEN EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"

En este octavo (8) informe se prestó los servicios de honras fúnebres en el municipio de :

MUNICIPIO	N. SERVICIOS PRESTADOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VILLAVICENCIO	14	$2.001.320	$28'018.480
RESTREPO	4	$2.001.320	$8'005.280
CUMARAL	7	$2.001.320	$14'009.240
ACACIAS	1	$2.001.320	$2'001.320
CABUYARO	1	$2.001.320	$2'001.320
URIBE	1	$2.001.320	$2'001.320
SAN CARLOS DE GUAROA	1	$2.001.320	$2'001.320
CUBARRAL	1	$2.001.320	$2'001.320
VISTAHERMOSA	1	$2.001.320	$2'001.320
CALVARIO	1	$2.001.320	$2'001.320
PUERTO GAITAN	2	$2.001.320	$4'002.640
CASTILLO	1	$2.001.320	$2'001.320
TOTAL,SERVICIOS PRESTADOS	**35**		**$70'046.200**

VALOR TOTAL A COBRAR.....**$70'046.200**

Villavicencio, 5 de febrero 2024

Cordialmente,

ALVARO ANDRES MOYA URIBE
Representante Legal
Tel. 3208496060

Powered by CamScanner

HACEMOS GRANDE META / GOBERNACIÓN DEL META	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA Nº 1 AL CONTRATO No. 1656 DEL VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S

CONTRATISTA:	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO:	
BRINDAR EL SERVICIO DE HONRAS FUNEBRES A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL QUE FALLECEN EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($498.328.680)
VALOR ADICIÓN:	N/A
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SIETE (7) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
TÉRMINO DE PRORROGA:	DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA:	

Entre los suscritos, **PAULA ANDREA VEGA SANCHEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía número1.121.816.040 de Villavicencio (Meta); en calidad de Secretaria Social, nombrada mediante Decreto No. 310 del 09 de agosto de 2022, y posesionada mediante Acta No.151 del 09 de agosto de 2022; facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de 2020 el cual modifica el Decreto 170 de 2020 quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S** identificada con NIT Nº 900.703.782-3 representada legalmente por el señor **ALVARO ANDRES MOYA URIBE** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.841.592 de Villavicencio (Meta) hemos convenido celebrar la presente acta de prorroga Nº 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 1656 del 24 de mayo de 2023, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día veinticuatro (24) de mayo de 2023, el Departamento del Meta y el contratista **FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S**, suscribieron el contrato No. 1656, el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente hasta la fecha del veintiocho (28) de diciembre de 2023.
- Que el contrato Nº 1656 de 2023 tiene por ejecutar presupuestalmente el 31,33% del valor contratado.
- Que el contrato Nº 1656 de 2023 se requiere prorrogar por el término de dos (2) meses siguientes a la terminación, para poder dar continuidad a la prestación del servicio ya que la muerte al ser *un hecho imprevisible de ocurrencia inesperada* que no se puede resistir, *y al gozar de protección especial la* población adulta mayor por ser vulnerables debido a su condición de salud y edad, se requiere seguir otorgando el auxilio funerario los últimos días del año 2023 y los dos (2) primeros meses del año 2024 mientras el Gobierno

Powered by CamScanner

Departamental entrante inicia el respectivo proceso de selección de contratista que continúe con la prestación, para enfrentar dicha eventualidad como hasta la fecha lo ha realizado el Departamento, todo lo anterior, atendiendo los principios que deben observar las actuaciones administrativas y los orientadores de la contratación estatal entre otros el debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía, celeridad, planeación etc. Finalmente, se hace oportuno señalar el pronunciamiento realizado por el Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo Rad. 62645, que señala:

"Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público"

y apartes de las excepciones al principio de anualidad en la Contratación Estatal articulo escrito por Carlos Eduardo Naranjo Flores y Diego Mauricio Cely Cubides que indica;

"Es más, si se dan las circunstancias de imprevisión para que el contrato pueda ampliarse por razones ajenas al contratista, v.gr., prórroga por circunstancias imprevistas, problemas de orden público, etc., no podrá terminarse durante la respectiva vigencia fiscal, sino dentro de la siguiente. Y si existe dinero suficiente para cumplir con sus obligaciones, la entidad incluso estaría obligada a crear la fiducia con plazo y fin específico de darle ejecución al contrato, constituyéndose en una nueva excepción al principio de anualidad.

Los mismos principios del Estado Social de Derecho justifican esta excepción, con base en los principios constitucionales, toda vez que sería más gravoso para el erario la consecución de los fines estatales si se prohibiere también a la entidad fiduciaria cumplir su encargo, una vez se cumpla la programación prevista en los plazos previos estipulados y surja la cuenta por pagar a su cargo. Esta situación tendría un tratamiento parecido a los pave, registrándose la obligación a cargo del ente responsable de la cuenta por pagar, por intermedio del encargo contratado.

Respecto de la aplicación de los principios constitucionales en la vía interpretativa expuesta son varios los pronunciamientos sobre el artículo 2.°, en consonancia con el gasto público. Así por ejemplo, en sentencia T-505 de 1992, M. P.: Eduardo Cifuentes Muñoz, se expresó lo siguiente: "Estado Social de Derecho, dignidad humana, solidaridad y gasto público. "5. El carácter social de nuestro Estado de derecho no es una fórmula retórica o vacía. Por el contrario, la naturaleza social que identifica al ordenamiento jurídico tiene clara expresión en la prevalencia de los derechos fundamentales, en la superación de la crisis del Estado de derecho como sinónimo de la legalidad abstracta y en la inmediata realización de urgentes tareas sociales, todo lo anterior en desarrollo de los principios de solidaridad y dignidad humana. "La dignidad humana y la solidaridad son principios fundantes del Estado Social de Derecho. Las situaciones lesivas de la dignidad de la persona repugnan al orden constitucional por ser contrarias a la idea de justicia que lo inspira. La reducción de la persona a mero objeto de una voluntad pública o particular (v.gr. esclavitud, servidumbre, destierro), los tratos crueles, inhumanos o degradantes (art. 12 C.P.) o simplemente aquellos comportamientos que se muestran indiferentes ante la muerte misma (p. ej. El sicariato),

Powered by CamScanner

son conductas que desconocen la dignidad humana y, en caso de vulneración o amenaza de derechos fundamentales, pueden ser pasibles de repulsa inmediata por vía de la acción de tutela, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes. "[…].

- Que mediante oficio de fecha veintisiete (27), la supervisora del contrato pone en conocimiento al contratista la solicitud de prorrogar el contrato por el término de dos (2) meses.
- Que el contratista mediante oficio de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2023, dirigido a la supervisora del contrato acepta la solicitud de prorrogar el contrato por el término de dos (2) meses.
- Que el contrato No. 1656 de 2023 tiene como término de ejecución inicial siete (7) meses o hasta agotar presupuesto
- Que se cuenta con acta de inicio de fecha veintinueve (29) de mayo de 2023 y fecha de terminación el veintiocho (28) de diciembre de 2023.
- Que se requiere prorrogar en dos (2) meses
- Que la presente Prorroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: PRORROGA AL CONTRATO NO. 1656 VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2023 CUYO OBJETO ES: "BRINDAR EL SERVICIO DE HONRAS FUNEBRES A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL QUE FALLECEN EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".

CLAUSULA SEGUNDA. TÈRMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato No. 1656 del veinticuatro (24) de mayo de 2023 es por dos (2) meses, a partir de la fecha inicial de terminación del contrato, es decir el veintiocho (28) de diciembre de 2023.

CLAUSULA TERCERA. -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No.1656 del veinticuatro (24) de mayo de 2023 no modificadas por la presente prorroga Nº1, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA- GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en plazo establecidos en la presente prorroga Nº1 si hay lugar a ellas.

CLAUSULA QUINTA - -DOCUMENTOS: Hacen parte del presente: 1) Oficio de fecha del veintisiete (27) de diciembre de 2023 dirigido al contratista. 2) Oficio de fecha del veintisiete (27) de diciembre de 2023 dirigido por el contratista al supervisor. 3) documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

CLAUSULA SEXTA -. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prorroga Nº1 se

Powered by CamScanner

HACEMOS GRANDE EL META — GOBERNACIÓN DEL META	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA Nº 1 AL CONTRATO No. 1656 DEL VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S

CLAUSULA SEXTA -. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prorroga Nº1 se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato, es decir del veintinueve (29) de diciembre de 2023 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2024.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023

PAULA ANDREA VEGA SANCHEZ SECRETARIA SOCIAL	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S R/L ALVARO ANDRES MOYA URIBE
ORDENADORA DEL GASTO	**CONTRATISTA**
HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO **Vo. Bo. Gerente de Asuntos Contractuales**	

Firma:		Firma:	
Nombre:	Ana Graciela Robledo B	Nombre:	
Cargo:	Asesor Gerencia Adulta Mayor y Población con Discapacidad	Cargo:	Abg. Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		Revisó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Powered by CamScanner

Funeraria Moya Osorio
Previsión Exequial del Llano
70 Años

CERTIFICACION:

Suscrito representante legal, ALVARO ANDRES MOYA URIBE, identificado con cedula de ciudadanía N. 1.121.841.592 de Villavicencio Meta certifica que:

La empresa FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S. identificado con el Nit. 900.703.782-3 se encuentra a PAZ Y SALVO durante los últimos 6 meses, hasta el mes de ENERO 2024, en todas sus obligaciones de seguridad social y parafiscales.

Este documento se expide en Villavicencio Meta a los (31) días del mes de Enero 2024.

Cordialmente,

ALVARO ANDRES MOYAURIBE
T.P: #152928
Representante Legal

Powered by CamScanner

Funeraria Moya Osorio
Previsión Exequial del Llano
70 Años

CONTADOR PUBLICO UNIVERSIDAD DEL META
T.P. 151275-T

El suscrito Contador Público con matrícula Profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia

Suscrito Contador Público, RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.817.916 de Villavicencio- Meta con tarjeta profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

CERTIFICA QUE:
La empresa **FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S.** identificada con el Nit. 900.703.782-3 se encuentra a PAZ Y SALVO por este concepto en los últimos seis meses hasta el mes de enero 2024, en todas sus obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales

Este documento se expide en Villavicencio- Meta a los (31) días del mes de enero 2024.

Atentamente,

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES
Contador Publico
T.P. No 151275-TCordialmente

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900703782	3	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	FUNERARIA MOYA OSORIO 2	37 -34-47	VILLAVICENCIO-META	6783909	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	414418599	9462032481	E	2024/01/22	2024/01/24	BANCOLOMBIA	2	$1,425,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No	EMPLEADO Identificacion		Nombre	NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
				ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	sln	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1035879569	MAZO LAURA																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
2	CC	1121841592	MOYA ALVARO																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
3	CC	17321473	MOYA ALVARO																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
4	CC	1121916031	MOYA ANA																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
5	CC	80014183	PERDOMO JOSE	X																	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
Total	Afiliados(5)																						$5,800,000	$928,000			$5,800,000	$232,000			$5,800,000	$232,000			$5,800,000	$30,500		$0	$0		$1,422,500

2024/02/01 01:31 PM

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900703782	3	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	FUNERARIA MOYA OSORIO 2	37 34-42	VILLAVICENCIO-META	6783909	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	414418599	9462032481	E	2024/01/22	2024/01/24	BANCOLOMBIA	2	$1,425,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)								
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$928,000	$1,800	$0	$929,800
PORVENIR	230301	800.224,808	8	2	$371,200	$700	$0	$371,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$400	$0	$186,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$371,200	$700	$0	$371,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$30,500	$100	$0	$30,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$30,500	$100	$0	$30,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	5	$232,000	$500	$0	$232,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$232,000	$500	$0	$232,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$232,000	$500	$0	$232,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,400	$100	$0	$46,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$100	$0	$46,500
TOTAL				3	$139,200	$300	$0	$139,500
				5	$1,422,500	$2,900	$0	$1,425,400

2024/02/01 01:31 PM

Powered by CamScanner

en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900703782	3	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	FUNERARIA MOYA OSORIO 2	37 - 34-47	VILLAVICENCIO-META	6783909	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	332423145	9460274419	E	2023/12/21	2023/12/12	BANCOLOMBIA	0	$1,486,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1035879569	MAZO LAURA																		230201	30	$1,160,000	$301,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0	SI	
2	CC	1121841592	MOYA ALVARO																		25-14	30	$1,160,000	$301,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0	SI	
3	CC	17321473	MOYA ALVARO																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0	SI	
4	CC	1121916031	MOYA ANA																		230301	30	$1,160,000	$301,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0	SI	
Total	Afiliados(4)																						$4,640,000	$1,090,400			$4,640,000	$185,600			$4,640,000	$185,600			$4,640,000	$24,400		$0	$0		$1,486,000

2023/12/12 10:47 AM

Powered by CamScanner

Cel 3216696619 DEL CONTADOR









De acuerdo a la información suministrada por

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No.

5567DD06C12CE771

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121817916 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 151275-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FUNERARIA MOYA OSORIO

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E0916A7944BFA018

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121817916 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 151275-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *